

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN EN FORMATO OPEN ACCESS VINCULADAS A LAS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL. CEI-MAR 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR** es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos, 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC), el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA (adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), el Centro de Arqueología Subacuática. CAS (adscrito al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte), el Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

**CEI-MAR** tiene como objetivo principal impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las [áreas de especialización I+D+I CEIMAR](#) vinculadas al ámbito marino-marítimo.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI-MAR 2022** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI-MAR**, órgano de gestión del Campus, aprobado en su Patronato el pasado 19 de enero de 2022, cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades andaluzas del **CEI-MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU y UMA) mediante acuerdo expreso de sus representantes por el que se modifica el convenio entre las partes indicadas, para la dotación y transferencia de los fondos concedidos a las universidades públicas para la agregación **CEI-MAR** a la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR**, firmado el 3 de noviembre de 2014, con la finalidad de garantizar su adecuación según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y documentar la transferencia de los fondos aportados por las universidades pertenecientes a la agregación **CEI-MAR** para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

## 2. OBJETO

Dentro de este **Plan Propio CEI-MAR 2022**, una de las líneas de acción es la mejora de la investigación científica por la que se establece la concesión de ayudas para sufragar gastos asociados a la publicación de artículos en acceso abierto en revistas especializadas (Q1 y Q2) siempre que el artículo haya sido publicado a partir del 1 de marzo de 2022 hasta el 31 de noviembre de 2023 a través de una convocatoria abierta siempre que se cumplan los requisitos y hasta acabar con la dotación presupuestaria de la misma, hecho que se anunciará en la página web de **CEI-MAR**.

## 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria:

El personal investigador de las instituciones de **CEI-MAR** que se encuentren en servicio activo con dedicación a tiempo completo y pertenezca a un grupo de investigación de **CEI-MAR**. En el caso de un investigador doctor sin vinculación permanente, la fecha de la factura asociada a la publicación tiene que estar incluida en el periodo de vigencia de su contrato.

Cualquier profesor doctor o investigador doctor contratado en convocatorias competitivas de programas autonómicos, nacionales o internacionales.

El personal investigador beneficiario de las convocatorias **CEI-MAR** de proyectos de jóvenes doctores.

Los estudiantes de doctorado matriculados en cualquiera de los programas de doctorado impartidos por las universidades **CEI-MAR**.

En todo caso, la concesión de la ayuda está condicionada a que a la fecha de publicación del artículo permanezca vigente la vinculación del solicitante con alguna de las instituciones de la agregación **CEI-MAR**.

Ningún solicitante podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

## 4. IMPORTE DE LA AYUDA Y COMPATIBILIDAD

Esta convocatoria está dotada con una cantidad máxima de **5.000 €**, asignándole hasta un máximo de **500 € por beneficiario**, si bien la Comisión de valoración podrá acordar la concesión de un número distinto de ayudas con una alteración de su importe en función de las solicitudes recibidas.

La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parcialmente** los gastos asociados a la publicación de artículos en acceso abierto en revistas especializadas (Q1 y Q2).

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

## 5. CONDICIONES Y GASTOS FINANCIABLES

Las ayudas concedidas financiarán la tarifa asociada a la publicación en acceso abierto en revistas Q1 y Q2, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Sólo se concederá una ayuda por solicitante en el año en curso.
- La fecha de la factura asociada a la publicación en la revista de acceso abierto debe ser posterior al 01 de marzo del año 2022.
- El solicitante debe aparecer como primer autor o como coautor de la publicación.
- La publicación debe estar vinculada a alguna de las áreas de [especialización I+D+I de CEI-MAR](#)
- La revista debe estar clasificada en el rango Q1 o Q2 en alguno de los listados ordenados JCR o Scopus del año 2020 ó 2021, o en sus equivalentes en otras áreas de conocimiento (SJR...).
- Los solicitantes ya sea autor o coautor de un artículo, sólo podrán obtener financiación por un sólo artículo.

## 6. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto de forma permanente hasta agotar la dotación presupuestaria de esta línea.

El personal investigador de las universidades **CEI-MAR**, que desee participar en esta convocatoria, realizará el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[\*\*Formulario de solicitud\*\*](#)

## 7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA SOLICITUD

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos\_Nombre\_nombre del documento adjunto):**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Acreditación de la vinculación contractual del solicitante, en su caso.
- En caso de estudiantes de doctorado, justificante del pago de la tasa de tutela académica en vigor.
- (\*). Declaración responsable de pertenencia a un grupo o grupos de investigación **CEI-MAR** con indicación del código, denominación, institución, departamento, área temática y área de actividad **CEI-MAR**.
- Factura con fecha posterior al 1 de marzo de 2022
- Fichero pdf del artículo y su código ORCID.

(\*). Según modelo proporcionado **aquí**.

## 8. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

Tras la comprobación administrativa de las solicitudes, para la selección se designará una Comisión de Evaluación que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar la selección de beneficiarios, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Posteriormente, la Fundación **CEI-MAR** publicará una resolución provisional, estableciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente.

Transcurrido el plazo para la subsanación y alegaciones, la Comisión de Evaluación publicará la resolución final en la Web de **CEI-MAR** [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) (sección convocatorias) así como mediante notificación por correo electrónico a los beneficiarios.

Se financiarán tantas publicaciones como permita la disponibilidad presupuestaria, priorizadas por orden de llegada, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la convocatoria. Se velará por la representación de las diferentes líneas de especialización I+D+I de **CEI-MAR** en la resolución.

## 10. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar por e-mail en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, la aceptación de la ayuda otorgada en la presente convocatoria.

La conformidad de la ayuda supone la aceptación de las condiciones recogidas en la misma.

Transcurrido el plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda y se pasará al siguiente en la lista de reserva, en el caso que la hubiera.

## 11. PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de la ayuda se realizará, una vez aceptada la ayuda mediante transferencia bancaria a la unidad contable u orgánica indicada por el beneficiario en el documento de aceptación.

## 12. PAGO DE LAS AYUDAS

Para la justificación de la ayuda se tendrá que presentar la siguiente documentación:

Artículo publicado  
Factura de la publicación  
Documento acreditativo del pago.

## 13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad financiada el nombre, logo y redes sociales del **CEI-MAR** según corresponda (publicaciones, artículos, congresos, Tesis Doctoral, TFM, etc.).

Ajustarse al presupuesto presentado en su solicitud inicial. Cualquier cambio deberá ser debidamente justificado y deberá contar con el visto bueno de **CEI-MAR**.

Dar visibilidad al Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI-MAR** y de sus redes sociales, en toda publicidad, acto de difusión, evento, curso y material promocional de la actividad financiada siguiendo las directrices de imagen corporativa que se detallará desde **CEI-MAR**. Se hará mención a que se financia por el Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI-MAR** mediante fondos aportados por las universidades **CEI-MAR**.

En este sentido, se podrá contar con la colaboración del área de comunicación de **CEI-MAR** [comunicacion.ceimar@campusdelmar.com](mailto:comunicacion.ceimar@campusdelmar.com) para apoyar la difusión de la actividad a través de la web del Campus y sus RR.SS.

Facilitar declaración responsable de que los gastos financiados mediante la presente convocatoria y la línea de ayuda que se trate, no lo han sido, a su vez, por ninguna otra, así como, en caso de cofinanciación, detallar qué ayuda ha financiado los distintos gastos en que se haya incurrido.

Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.

Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones podrá suponer la pérdida del derecho de abono de la subvención concedida, o del reintegro de las cantidades ya percibidas, en su caso.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases de cada línea de ayuda que la componen.

#### 14.RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria, así como las posteriores comunicaciones por parte de los solicitantes con **CEI-MAR** deberán realizarse a través de los siguientes correos electrónicos:

- Universidad de Almería: Juan Miguel Uroz: [juc025@ual.es](mailto:juc025@ual.es)
- Universidad de Granada: Héctor Pula: [pula@ugr.es](mailto:pula@ugr.es)
- Universidad de Huelva: M<sup>a</sup> José Cadenas: [majose.cadenas@sc.uhu.es](mailto:majose.cadenas@sc.uhu.es)
- Universidad de Málaga: Marian López: [ceimar@uma.es](mailto:ceimar@uma.es)
- Universidad de Cádiz: [convocatorias.ceimar@campusdelmar.com](mailto:convocatorias.ceimar@campusdelmar.com)

| Oficina de coordinación <b>CEI-MAR</b> |                |  |
|--|----------------|--|
| Coordinación proyectos                 | Eva Mena       | <a href="mailto:proyectos.ceimar@campusdelmar.com">proyectos.ceimar@campusdelmar.com</a>         |
| Gestión                                | Carla Cabeza   | <a href="mailto:gestion.ceimar@campusdelmar.com">gestion.ceimar@campusdelmar.com</a>             |
| Área económica                         | Nathalie Mejía | <a href="mailto:dministracion.ceimar@campusdelmar.com">dministracion.ceimar@campusdelmar.com</a> |
| Área de comunicación                   | Oliva Rendón   | <a href="mailto:comunicacion.ceimar@campusdelmar.com">comunicacion.ceimar@campusdelmar.com</a>   |

o bien a través del teléfono de la oficina de coordinación: **956 019 017**

## 15. RECURSOS CONTRA LA CONVOCATORIA

Contra las resoluciones de esta convocatoria, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 16. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## 17. ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR**

[Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR](#)

BERNAL  
CASASOLA  
DARIO -  
45078708L

Firmado digitalmente  
por BERNAL CASASOLA  
DARIO - 45078708L  
Fecha: 2022.07.29  
01:40:11 +02'00'

Cádiz a 28 de julio de 2022.

**Darío Bernal Casasola**  
**Coordinador General**  
**CEI-MAR**